

Junta Directiva

Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:

AJDIP/295-2014

| SESION | FECHA | RESPONSABLE EJECUCION | INVOLUCRADOS |
|---------|------------|-----------------------|--------------|
| 45-2014 | 28-08-2014 | JUNTA DIRECTIVA | |

Considerando

- 1- Que en virtud de las observaciones remitidas, por medio del oficio AI-096-08-2014, suscrito por el Lic. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, respecto a los términos y condiciones se plantea el Convenio Marco de Cooperación INCOPELCA – Marviva, por lo que en concordancia con lo estipulado en el artículo 29 del Reglamento de Operatividad de Sesiones de la Junta Directiva, se somete a consideración, formal recurso de revisión.
- 2- Que por considerarlo de recibo, los Sres. Directores, una vez analizada y valorada la conveniencia del mismo, la Junta Directiva, POR TANTO,

Acuerda

- 1- Acoger el recurso de revisión al Convenio Marco de Cooperación INCOPELCA – Marviva, adoptado mediante del Acuerdo AJDIP/289-2014, presentado por los Sres. Miembros de la Junta Directiva.
- 2- Acuerdo Firme

Cordialmente;

Firmado digitalmente

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica
Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal